

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho para resolver lo pertinente, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante el día de hoy arrió memorial mediante el cual renuncia al poder otorgado con la respectiva comunicación sobre ello con destino a la poderdante.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 20 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : JOSÉ GREGORIO VELASCO RUIZ
RADICADO : 17-042-40-89-001-2020-00129-00

ASUNTO : ACEPTA RENUNCIA PODER
SUSTANCIACIÓN : 332

En atención al memorial que antecede, se **ACEPTA** la **RENUNCIA** que al poder hace el Abogado **DR. JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, como mandatario judicial del **BANCO DE BOGOTÁ** dentro del proceso de la referencia; esto por ser viable y procedente.

De conformidad con el Art. 76 inciso 4 del Código General del Proceso, se le **ADVIERTE** al apoderado judicial que la renuncia no pone término al poder, sino **CINCO (5) DÍAS DESPUÉS** de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 084 fijado el 21 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de78ed5d3a4ca594a0b4ea401bec7938fa6afe791712ed78decfef8dbd9a78d7**

Documento generado en 20/06/2023 04:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>